



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 11/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El 50° Aniversario del establecimiento de la Gendarmería Nacional Argentina en la ciudad de Balcarce, que se cumplió el 28 de febrero de este año; y

CONSIDERANDO:

Que el 28 de febrero de 1976 marca el inicio de la trayectoria institucional de la Gendarmería Nacional en nuestro partido, cuando sus efectivos asumieron la responsabilidad estratégica de la protección y custodia de la Estación Terrena de Comunicaciones Vía Satélite Balcarce.

Que dicha misión fundacional, de vital importancia para las comunicaciones nacionales, derivó posteriormente en la creación formal del Escuadrón Seguridad "Balcarce" el 26 de enero de 1977.

Que el 3 de octubre de 2007 se produjo la inauguración oficial del Escuadrón de Seguridad Vial "Balcarce" de Gendarmería Nacional, dependiente del Escuadrón Seguridad "Campo de Mayo", en un amplio sector que se encuentra ubicado en Av. Favaloro y calle 28.

Que a lo largo de las décadas, el personal de Gendarmería desarrolló distintas tareas vinculadas a la seguridad, la prevención y el acompañamiento en rutas nacionales y corredores estratégicos, consolidando una presencia sostenida en el distrito.

Que la Gendarmería Nacional ha demostrado un compromiso inquebrantable con la comunidad, integrándose

socialmente y brindando un acompañamiento permanente que excede sus funciones específicas de custodia federal.

Que la labor de Gendarmería ha representado un aporte significativo en materia de seguridad, no solo en funciones específicas vinculadas a la custodia y el resguardo, sino también en el acompañamiento constante a la comunidad ante distintas circunstancias.

Que reconocemos la vocación de servicio, la disciplina y la dedicación del personal y las autoridades que han pasado por las filas del Escuadrón local durante este medio siglo de vida.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 11/26

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo el 50° Aniversario de la presencia de la Gendarmería Nacional Argentina en la ciudad de Balcarce, que se conmemoró el día 28 de febrero del corriente año. -

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veintiséis . FIRMADO: Agustín Cassini -PRESIDENTE – Mercedes Palmadés –SECRETARIA.